



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 045/2025), DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O EXPERIMENTACIÓN TITULADO “ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VARIEDADES MEDITERRÁNEAS, PLANTACIONES EN SETO Y FERTILIZACIÓN POTÁSICA EN ACEITUNA DE MESA” .

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 056/2026

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJ5UUX6L7VH756JEY8V6BLE9M	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 045/2025), DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O EXPERIMENTACIÓN TITULADO “ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VARIEDADES MEDITERRÁNEAS, PLANTACIONES EN SETO Y FERTILIZACIÓN POTÁSICA EN ACEITUNA DE MESA” .

Expediente IFAPA 056/2026

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Gabriel Cabello López**, con D.N.I. [REDACTED] quien interviene en nombre y representación, en su condición de presidente del Consejo Rector, de la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA (en adelante APCASE), domiciliada en Sevilla, P.I.C.A. calle Mastín nº 1, constituida por tiempo indefinido, que adaptó sus Estatutos Sociales a la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas por acuerdo de Asamblea General Ordinaria de 3 de junio de 2015, inscrita en la Unidad Central del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número UC/RCA-F-12 y C.I.F. G-41/219858. Su nombramiento como tal presidente, por plazo de cuatro años, resulta del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2023, y sus facultades para el presente acto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2024.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 28 de julio de 2025, IFAPA y la Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de transferencia “Actividades relacionadas con las variedades mediterráneas, plantaciones en seto y fertilización potásica en aceituna de mesa” .

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a la Asociación Provincial de Cooperativas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJ5UUX6L7VH756JEY8V6BLE9M	PÁG. 2/3





Junta de Andalucía

Agrarias de Sevilla, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 17 de marzo de 2026, se propone a sus respectivos organismos que procedan a la prórroga del Convenio suscrito entre ambas partes hasta la fecha de finalización del Proyecto “Experimentación y Transferencia en el Olivar (@IfapaOlivar)”, sin financiación entre las partes, prorrogado por Resolución complementaria de la presidencia de IFAPA por la que se modifica el proyecto “Experimentación y Transferencia en el Olivar (@IfapaOlivar) / PR.TRA23.TRA2023.003”, de fecha 15 de diciembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

**POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA**

CABELLO LOPEZ
GARRIFI
Firmado digitalment
LOPEZ GABRIEL -
.LO
RIEL
3-suarez.com
13:39:57 +02'00'

D.ª Marta Bosquet Aznar

D. Gabriel Cabello López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJ5UUX6L7VH756JEY8V6BLE9M	PÁG. 3/3	